



CIRCULAR DNVS N° 16/12

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, CUMPLE EN COMUNICAR A TODOS LOS USUARIOS, REGENTES, DESPACHANTES Y PERSONAS EN GENERAL, QUE A PARTIR DE LA FECHA NO SE DARÁ ENTRADA A DOCUMENTOS PRINCIPALES O ADJUNTOS QUE CAREZCAN DE UNA PERFECTA LEGIBILIDAD, A FIN DE EVITAR CON ESTO EL ENTORPECIMIENTO DE LOS TRÁMITES DE EVALUACIÓN.-

Asunción, 30 de abril de 2.012.-



D.E. Nidia Colmán
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria